



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4076 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con el proyecto FCARN N° 3623102014 "Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos" junto con el estudio de Oportunidad y Conveniencia y la Viabilidad, expedida por la Oficina de Planeación

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria N° 020 efectuada el 31 de octubre de 2014, aprobó la Resolución Superior N° 080 de 2014 "Por la cual se direccionan recursos de la estampilla y se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para que realice la ejecución de nuevos proyectos" así proyecto FCARN: 3623102014 "Apoyo para la adquisición de medios de transporte para el fortalecimiento de la generación y transferencia de tecnología agrícola, en el área de influencia de la Universidad de los Llanos"

Que el 01 de Diciembre de 2014, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014 y cuyo objeto consiste en: "ADQUISICIÓN DE UN AEROVANS CERO KILÓMETROS MODELO 2015 CON DESTINO A LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO AL PROYECTO FCARN N° RADICADO 36 2310 2014"

Que la Universidad de los Llanos dispone de un total de recursos de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.344.133)** para lo cual dispone de dos Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42001 de fecha 01 de diciembre de 2014 con afectación de las siguientes cuenta y rubros C-Inversion programa 620 subsidio y operaciones financieras sub programa 705 educación superior proyecto 06 recurso estampilla Unillanos sub proyecto ---recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 4 administración Unillanos vigencia fiscal 01/12/2014 valor 31.441.733. 2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42004 de fecha 01 de diciembre de 2014 cargo al rubro presupuestal A- Funcionamiento – cuenta 5 operaciones comerciales sub cuenta 1 gastos de comercialización y producción objeto de gasto 02 convenios ordinal 90 CONT PNUD/2006 PROG ALIANZA PARA LA PAZ CO/BIA sub ordinal --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 44501044 CONT PNUD/2006 PROG ALIANZA PARA LA PAZ CO/BIA vigencia fiscal 01/12/14 valor 41.902.400.

Que el 16 de diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077, 2014, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 4076 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014".

Que el día 17 de diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ** identificado con C.C 79.274.777 expedida en Bogotá.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 23 de Octubre de 2014, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) jairo rincón ariza / Director de Escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas- Evaluador Técnico.

Que el 19 de diciembre de 2014, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
UNIKIA S.A identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor HECTOR MANUEL BOHORQUEZ identificado con C.C 79.274.777 expedida en Bogotá.	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014.

Que el 19 de diciembre de 2014, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Diana Castro Quevedo - Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) jairo rincón ariza / Director de Escuela de Ingenierías en Ciencias Agrícolas- Evaluador Técnico realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014 a la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ** identificado con C.C 79.274.777 expedida en Bogotá, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.344.133)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014, a la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ** identificado con C.C 79.274.777 expedida en Bogotá, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.344.133)**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL No 4076 DE 2014

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014".

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 077 de 2014, a la firma **UNIKIA S.A** identificada con NIT 830.008.803-5 y representada legalmente por el segundo suplente del gerente señor **HECTOR MANUEL BOHORQUEZ** identificado con C.C 79.274.777 expedida en Bogotá, por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.344.133)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.

**Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector**

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon- VRU/LICITACIONES
Proyectó y reviso Abg. Diana Castro Q. VRU/LICITACIONES